



Rad. 2021-01074-01. Informe Secretarial-
3 de abril de 2024

El 9 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m. vencieron los cinco (5) días para el apelante sustentar el recurso de apelación contra la sentencia del 28 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado 11 Civil Municipal de Medellín. En silencio.

En la fecha pasa al Despacho.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Gigasistemas S.A.S.
Demandado:	Coordinadores de Logística S.A.S
Radicado:	05001400301120210107401
Decisión:	Declara desierta apelación

Con base en el anterior informe secretarial y de conformidad con el inciso final del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se declara Desierta la apelación contra la sentencia del 28 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado 11 Civil Municipal de Medellín.

Por Secretaría comunicar esta decisión y remitir el proceso una vez ejecutoriada esta providencia al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.E.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado-11-civil-del-circuito-de-medellin-105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.